**Si vienes al CSO a realizar una actividad...**

Lee esta pequeña guía de consejos prácticos:

El hecho de entrar a un edificio abandonado puede estar penado por ley. Aunque si esto es o no una usurpación (artículo 245.2 del Código Penal) lo tendrá que decidir un juez, mientras estemos aquí es posible que puedas encontrarte con la policía durante alguna actividad desarrollada en el centro social.

En ocasiones vendrán a identificar a gente (porque durante la instrucción del sumario que hay abierto contra nosotras, existen unas diligencias policiales consistentes precisamente en eso, en determinar quiénes son “los okupantes”); otras vendrán porque el vecindario ha denunciado ruidos (tenemos que ser cuidadosas con eso y tratar de no molestar demasiado) y otras vendrán simplemente a molestar.

**Identificaciones:**

**Si estás dentro del centro social:**

Y la puerta está cerrada, no tienes la obligación de salir e identificarte, salvo que te enseñen una orden de identificación.

Si no te la enseñan, indícales amablemente que no tienes la obligación de salir, mantén la puerta cerrada y avisa a alguien del centro social.

Si te la enseñan , nuevamente, llámanos, pero asume que alguien tendrá que salir para entregar el DNI. En ese caso, diles con toda la calma del mundo que hagan el favor de ponerse en la acera de enfrente, que alguien va a salir, y pide a varias personas que se coloquen detrás de tí y cierren la puerta rápidamente detrás de tí o de quien salga. Recomendamos que no salgas sola, es muy desagradable quedarse ahí rodeada de policías.

En cualquiera de los casos, os pedimos que nos comuniquéis lo sucedido.

**La Puerta**

La puerta es uno de los lugares más sensibles del centro social. Es posible que haya policía (Secreta o de uniforme) en las inmediaciones, y una puerta abierta es un riesgo para el conjunto del espacio.

Cuando vayas a abrir la puerta, asegúrate de que no hay gente cerca. Mira a izquierda y a derecha y solo cuando la calle esté despejada, deberás abrir. Lo mismo vale para la salida. Recomendamos que no abras sola; dile a la gente que te acompaña que esperen contigo mientras procedes a la apertura o cierre, rodeándote con tranquilidad.

Nuevamente, si la policía viniera en alguno de esos dos momentos, aunque es una situación rara que probablemente no se va a dar, la prioridad es cerrar la puerta, bien contigo dentro o contigo fuera. No pierdas la calma: primero cierras y luego hablas.

Si meten un pie para impedir que la cierres, con toda la calma del mundo señala que no tienen derecho a hacer eso, e intenta despistarlos para cerrar. Te recomendamos estar tranquila en esos momentos, y, sobre todo, no tocar a la policía. No les empujes, ni les roces. Simplemente, colócate como puedas entre la puerta y ellos, que alguien se encargue de hablar con ellos y tratad de cerrar mientras tanto.

La puerta debe estar vigilada en todo momento. Las personas que están en ella deben vigilar que no entre gente no invitada (fascistas, agresores, policía...). Se les debe decir que no están invitadxs, y en caso de policía que es un evento privado y que sin una orden judicial no pueden entrar. Esta postura hay que mantenerla, avisando rápidamente al resto de compas del colectivo para que vayan a ayudar a la puerta, y cerrarla si es posible. Mientras, un par de compas del colectivo se quedan mediando con la policía fuera. Es conveniente en este punto avisar a la madrina u otros compas que haya de la asamblea de la Quimera.

**Las llaves**

Las llaves de un centro social son un aspecto delicado. Nadie debería tener llaves de un espacio que formalmente no le pertenece, así que intenta ser discreto al sacarlas. No deberían poder sacarte una foto con las llaves en la mano.

Las llaves no son tuyas, telas han tirado por la ventana para que abras, o te las ha dejado alguien del centro social, pero no son tuyas bajo ningún concepto.

**Durante la celebración de una fiesta**

El grupo que ha solicitado espacio al centro social, debe hacerse responsable de la seguridad del centro, asegurando que haya una o varias personas de su colectivo que vigilen la puerta, en todo momento.

La policía NO puede entrar al centro, si no es con una \*orden por escrito.\* No se les debe permitir la entrada, bajo ningún concepto. Tampoco pueden entrar a inspeccionar medidas de seguridad, salidas de emergencia, aforos...

Si la policía pregunta por algún responsable, NO LO HAY. No se debe dar ningún nombre ni teléfono. No conocéis a nadie que esté en gestión u organizando el centro.

Si llega la policía o personal del ayuntamiento con una \*notificación\*debido a una fiesta que se va a celebrar NO debéis cogerla. NO entregar ningún DNI ni identificarse.

Cabe la posibilidad de que el **vecindario se queje por el ruido**, con lo que aparecerá la policía municipal a realizar una medición de decibelios. El límite permitido es de 55 antes de las 23hs y de 45 después de las 23hs. Lo normal es que un concierto supere esos baremos, máxime cuando el local no está insonorizado.

En estos casos, y si es sólo ese el motivo de la queja, os recomendamos que, con mucha calma, les expliquéis que estáis haciendo un ensayo de un grupo de música que se reúne ahí, y que vais a bajar el sonido; que no queremos molestar al vecindario y que por eso nuestro compromiso con el barrio es que la música se acaba a las 23,30hs y que a las 24hs todo el mundo estará fuera del centro social, que nos encargamos de que la gente no se quede por los alrededores y poco más. Si tenéis un equipo de sonido, decidle al técnico que baje la música.

**Si piden licencias** (son necesarias varias: de apertura, de venta de alcohol, etc), y estáis en mitad de un concierto, prestad mucha atención:

-esto no es un concierto, sino una fiesta privada (es muy importante lo de privada)

-decid que hay un filtro de acceso en la puerta (que solo entran vuestros colegas, los socios de vuestra asociación, lo que sea, pero que el acceso no es indiscriminado)

-decid que no se cobra entrada en la puerta (que es verdad). En el caso de que hubiera bonos de apoyo, especificad que son voluntarios, y que no impiden el acceso a la fiesta privada si no se pagan

-decid que no estáis vendiendo alcohol. Como mucho, que la gente trae sus propias bebidas y que no hay precios (que es verdad).

Solo en esas condiciones no es necesaria licencia.

Tenéis que saber que el hecho de no tener licencias es un motivo de desalojo.

Ante cualquier problema llamad a la gente de la asamblea indicando la información de forma clara y precisa para evitar "teléfonos escacharrados" o que se creen alarmas innecesarias. Deberías comunicar el nº de policías, si hay coches patrulla o lecheras, si han venido por una llamada de los vecinos por ruido, si tienen actitud agresiva...